

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35799** SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

A N U N C I A

1.º- Que en el procedimiento número 454/2018-D, NIG n.º 20.05.2-18/006902, por auto de 20/6/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor EL HANGAR DE SOPHIE, S.L., con CIF B20864575, con domicilio en calle Arrasate n.º 33 bajo - Donostia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia-San Sebastián.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que la administración concursal está integrada por D. Juan Miguel Larrañaga González

Domicilio postal: Paseo Salamanca 7, entreplanta izda.A, 20003-Donostia

Dirección electrónica: [juanlarragon@yahoo.es](mailto:juanlarragon@yahoo.es)

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Donostia-San Sebastián, 28 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180043978-1